



RESOLUCIÓN EXENTA N°1527/2022

ANT: Resolución Exenta N°1382/2022

MAT.: Modifica Resolución Exenta N°1382/2022 en los términos que se indican.

FECHA: 18 de abril de 2022.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°1382/2022 se realiza nombramiento facultativo para el empleo de **Abogada** del **Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana** asociado a la ficha de requerimiento de personal N°101/2022 en atención a que su titular se encuentra, transitoriamente, ejerciendo como Coordinador (S) del Centro Regional por los Derechos del Niño, nombrando en consecuencia a doña **Paulina Andrea Espinoza Corcione** a partir del **12 de abril de 2022** y hasta el **30 de abril de 2022**.
- 2° Que, en base a los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos la Corporación, resulta necesario modificar el origen de la contratación de personal descrita en el considerando anterior, dejando dicho reemplazo asociado a ficha de requerimiento de personal N°102/2022 por reemplazo de titular que actualmente se encuentra ejerciendo como Subcoordinadora en calidad de suplente del Programa Mi Abogado en calidad de suplente.
- 3° Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 4° Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3° del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N°18.575, es necesario proveer los indicados empleos.
- 5° Que, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°1382/2022 en relación a la ficha de requerimiento de personal asociada y extensión del plazo de término de contrato de la profesional individualizada en el considerando primero.

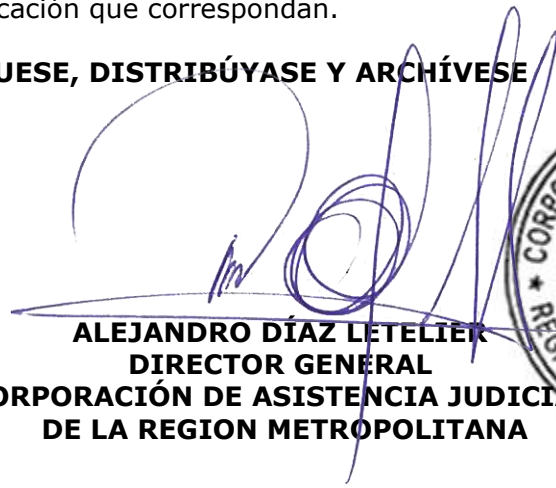
RESUELVO:

- 1° **Modifícase** la Resolución Exenta N°1382/2022 en el sentido de asociar el financiamiento de la contratación de doña **Paulina Andrea Espinoza Corcione** en el empleo de **Abogada** del **Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana**, dependiente de la Dirección General, a la Ficha de Requerimiento de Personal N°102/2022 para reemplazo de titular que se encuentra ejerciendo transitoriamente como Subcoordinadora (S) de dicho programa.



- 2° **Modifícase**, a su vez la referencia a la duración del contrato de trabajo a plazo fijo quedando a partir del **12 de abril de 2022** y hasta el **31 de mayo de 2022**.
- 3° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente resolución por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH/ ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.